

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Sierra Nevada, instituida en la ciudad de Granada el día 10.9.96 ante el Notario don Francisco Carpio Mateos, bajo el núm. 2.454 de su protocolo, produciendo dicha clasificación los efectos previstos en la Disposición

Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación incorporados a la mencionada Escritura de Constitución y rectificación posterior mediante Escritura otorgada el día 13.1.97 ante el mencionado Notario, bajo el núm. 73 de su protocolo.

Tercero. Confirmar la composición de los miembros del Patronato.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación Española del Vino, contra el acto administrativo dictado por Consejería de Agricultura

y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 6.11.96, que aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Pasa de Málaga y de su Consejo Regulador.

Recurso número 1.714/97, Sección 1ª.12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 15 de mayo de 1997.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2035/97).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Levías, 17, C.P. 41004. Tlfno.: 455.98.75. Fax: 455.98.76.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Remodelación instalaciones deportivas Ciudad Jardín.

b) Número de expediente: DP7D00129/PC.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) División por lotes y número: No.

e) Plazo de ejecución: 4 meses, desde el día de comprobación replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 36.830.570 ptas. (incluido IVA).